



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07154220-GDEBA-DSTAOPISU - Aprobación Addendas SCARNATTO y otros

---

**VISTO** el expediente EX-2020-07154220-GDEBA-DSTAOPISU, la Ley N° 15.165, el Decreto N° 592/16 y la Resolución 27/19, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cuyas actuaciones se gestionan las Addendas a las contrataciones de servicios de Romina SCARNATTO y otros;

Que, por Resoluciones N° 76/20, N° 77/20, N° 80/20, N° 81/20, N° 84/20, N° 85/20, N° 86/20 y N° 83/20, todas ellas rectificadas por Resolución N° 89/20, se aprobaron los contratos de servicios de Romina SCARNATTO, Cecilia SCHWAB, Julieta Lila SILVA, Sofía Irene ULIVI, María Ignacia VALENTI, Tomás VASSER, Mariana VILLANUEVA y María Soledad VISPO con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020;

Que, atento que persisten los motivos por los cuales se propiciaron sus contrataciones, se torna indispensable continuar con los servicios de los contratistas;

Que, por lo expuesto precedentemente deviene necesario aprobar las addendas a las contrataciones efectuadas oportunamente, modificando la vigencia de los mismas por el período de 01 de abril de 2020 al 21 de diciembre de 2020 inclusive como así también los montos estipulados en las mismas;

Que, se mantienen plenamente vigentes las demás condiciones fijadas en las contrataciones de origen;

Que, el gasto que demande la presente gestión se encuentra contemplado dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando las respectivas Solicitudes de Gastos;

Que, la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 15.165 de fecha 21 de diciembre de 2019; el Decreto N° 592/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 y de la Resolución N°27/2019 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 22 de marzo de 2019;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las Addendas a las Contrataciones de Servicios celebradas entre la Dirección Ejecutiva y los contratistas que seguidamente se detallan, las que pasan a formar parte de la presente, ampliando el plazo de la relación contractual hasta el 21 de diciembre de 2020 inclusive y por los montos que en cada caso se indica:

- Romina SCARNATTO – Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-31381346-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000,00), conforme INLEG-2020-07548554-GDEBA-DEOPISU.

- Cecilia SCHWAB - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-35940560-5, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000,00), conforme INLEG2020-07729665-GDEBA-DEOPISU.

- Julieta Lila SILVA - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-36683173-3, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 310.500,00), conforme INLEG2020-07544926-GDEBA-DEOPISU.

- Sofía Irene ULIVI - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-34713524-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 423.000,00), conforme INLEG-2020-08038677-GDEBA-DEOPISU.

- María Ignacia VALENTI - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-36441892-8, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$ 306.000,00), conforme INLEG-2020-07547622-GDEBA-DEOPISU.

- Tomás VASSER - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 20-36683576-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00), conforme INLEG-2020-07499476-GDEBA-DEOPISU.

- Mariana VILLANUEVA - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-36273432-6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00), conforme INLEG-2020-07545450-GDEBA-DEOPISU.

- María Soledad VISPO - Clave Unica de Identificación Tributaria N° 27-35017217-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 310.500,00), conforme INLEG-2020-07541857-GDEBA-DEOPISU.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ju 7– Ja 0- Ent 14 - Prog 1 - Sp 0- Py 0- Ac 1- Ob 0 - Act Int BYA- Ej. 2020- In 3 – Ppr 4 – Ppa 9 – Spa 0 – Fuente de Financiamiento 1.1. Rentas Generales – Ub Geográfica 999

prov. Bs. As. – Cta. Escrit. 130.000 – Mon. 1 – Unidad Ejecutora 411- Delegación 1515- Presupuesto General Ejercicio 2019 - Prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, conforme las Solicitudes de Gastos IF-2020-08150026-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-08150263-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-08150497-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-08150746-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-08150959-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-08151155-GDEBA-DCOPIU, IF-2020-07425826-GDEBA-DCOPIU y IF-2020-07425737-GDEBA-DCOPIU.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a los contratistas, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Contaduría General de la Provincia, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.